

DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL INTERIOR	No. Consecutivo 2-IPU11-202403-00014659
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie: CONSTANCIA DE FIRMEZA DEL ACTO ADMINISTRATIVO / Código Serie/Subserie (TRD) 2100.71 /

**INSPECCIÓN POLICÍA URBANA DESCONGESTIÓN 11
SECRETARIA DEL INTERIOR – ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

AUTO No. 2-IPU11-202403-00014659

Auto mediante el cual se fija fecha par a visita de inspección ocular y visita de inspección técnica de la secretaria de planeación

Identificación del Expediente	
Procedimiento:	Ordinario de Policía
Radicado	21712
Querellante	Peregrino Vásquez Infante
Querellado	Gustavo Laguado, David Portilla Gabriel Capacho y Ana Dolores de Amaya
Dirección	Calle 32 No. 50-31 Barrio Albania
Matricula Inmobiliaria	300-3180
Nro. Predial	012187012

Bucaramanga, quince (15) de marzo de 2024

La inspectora de Policía Urbana 11 Descongestión 1, en uso de sus atributos y facultades legales y especialmente las conferidas por el decreto 1355 de 1970 Código Nacional de Policía, la Ordenanza 017 de 2002 Código de policía para el departamento de Santander, el decreto 214 de 2007 Manual de Policía, Convivencia y Cultura Ciudadana de Bucaramanga, la ley 1564 de 2012 Código General del proceso -C.G.P. y demás normatividad vigente, concordante y complementaria, proviene dentro del presente, a decidir a conformidad las siguientes:

ACTUACIONES DE MAYOR RELEVANCIA

1. Que el Dr. Sergio Andrés Gaviria Gómez, estudiante y miembro activo del consultorio jurídico de la corporación universitaria de ciencia y desarrollo UNICIENCIA, actuando como apoderado del señor peregrino Vásquez infante presento escrito de querrela por perturbación a la posición sobre el predio ubicado en la calle 32 No. 50-31 del barrio Albania en contra de Juan Ramírez, David Portilla, Gabriel Capacho y Ana Dolores de Amaya.
2. Que la inspección civil Par admitió la querrela a través de auto de fecha 02 de septiembre de 2013.

DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL INTERIOR	No. Consecutivo 2-IPU11-202403-00014659
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie: CONSTANCIA DE FIRMEZA DEL ACTO ADMINISTRATIVO / Código Serie/Subserie (TRD) 2100.71 /

3. Que los querellantes contestaron la demanda
4. Que la suscrita tomo conocimiento del proceso y considera de vital importancia conocer de primera mano las circunstancias de tiempo, modo y lugar en tal sentido el 15 de febrero de 2024 mediante auto de trámite No. 2-IPU11-202402-00006099 esta inspección ordena diligencia de inspección ocular y visita de inspección técnica por parte de la secretaria de planeación en el predio ubicado en la calle 32 No. 50-31 barrio Albania.
5. Que se había fijado fecha para el día 29 de febrero de 2024 pero por situación de incapacidad medica de la suscrita inspectora se hace necesario reprogramar fecha de visita e inspección técnica en el predio ubicado en la calle 32 No. 50-31 barrio Albania para el día 8 de abril de 2024 a las 8:00 am

ORDENAR

PRIMERO: FIJAR fecha para llevar a cabo diligencia de Inspección Ocular y visita de inspección técnica por parte de la secretaria de planeación para el día ocho (08) de abril del año en curso a partir de las 08:00 am, en el predio ubicado en la calle 32 No 50-31 barrio Albania de esta ciudad.

SENGUNDO: Notificar la presente decisión por estado y comunicarla oportunamente a los sujetos procesales.

TERCERO: Librar los oficio correspondiente a la secretaria de planeación

CUARTO: Contra la presente Decisión no proceden recursos.

Comuníquese y cúmplase

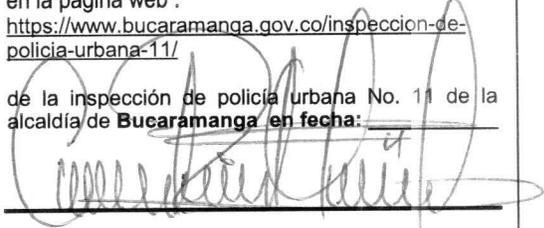

CAROLINA RÍOS MARTÍNEZ
Inspectora de Policía Urbana
inspección de policía 11 descongestión

Proyectó: OLGA ROJAS – Contratista CPS

Alcaldía de Bucaramanga
Inspección Policía Urbana Nro. 11

El presente auto se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados nro. ____ publicado en la página web :
<https://www.bucaramanga.gov.co/inspeccion-de-policia-urbana-11/>

de la inspección de policía urbana No. 11 de la alcaldía de Bucaramanga en fecha: _____


LA INSPECTORA